



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE PINCHES EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Con fecha 14 de febrero de 2005 se publicó Resolución de 3 de febrero de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Pinches en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, modificada por Resolución de 3 de junio de 2005, publicada el 10 de junio de 2005, se requería a los interesados para que enviaran la documentación prevista en la base décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían presentar la documentación establecida.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 3 de noviembre de 2006, ha sido estimado el Recurso de Reposición interpuesto por D^a. Ángela BERMEJO VAQUERO, contra las calificaciones finales de la fase de selección.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en las Bases octava de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pinches a D^a. Angela BERMEJO VAQUERO (DNI. 11737303), con una calificación de 118.200 puntos.

SEGUNDO. Excluir a D^a M^a del Carmen PEREZ GUTIERREZ de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pinches.

TERCERO. Requerir a: D^a Angela Bermejo Vaquero, para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a ala superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56, 28071-Madrid.

*Esta RESOLUCIÓN se hace PÚBLICA
el 12 de DICIEMBRE de 2006*



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONÓMICO-
PRESUPUESTARIOS

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la base Vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de noviembre de 2006
LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,

Fdo: José Antonio Benedicto Iruñ.

*Esta RESOLUCIÓN se hace PÚBLICA
el 12 de DICIEMBRE de 2006*